

ANEXO TÉCNICO
MC-MB-006-2025

"CONTRATAR LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMATICA, LIMPIEZA, Y MANTENIMIENTO DE RED DE LOS EQUIPOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARÍA LA BAJA BOLÍVAR, VIGENCIA 2025."

1. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81111801 - Seguridad de los computadores, redes o internet	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	18 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
72154066 - Mantenimiento general de equipos de oficina	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	40 Servicios de edificios especializados y comercios

2. ALCANCE

Con el objeto del contrato que se suscriba, se garantizará un impacto en la eficiencia y eficacia administrativa y, a su vez, se garantizará la protección de datos sensibles de la población del Municipio que son tratados a diario en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de María La Baja.

3. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES TECNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

3.1 LUGAR DE EJECUCION

Municipio de María La Baja, Bolívar

3.2 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	cortafuegos de serie Z de última generación NGFW con escalabilidad flexible, alto rendimiento de seguridad, configuración simple, gestión en la nube Apto para salidas de red de escuelas, PyMEs, hospitales, administraciones públicas y centros de datos	1

2	Synology DiskStation Nube privada segura: disfrute del 100% de propiedad de datos y acceso multiplataforma de forma remota.	1
3	Ajuste de parámetros a los equipos tales como ROUTER , SWICTH, FIREWALL, APs, Asignaciones De Direcciones IP, Configuración De Protocolos y Seguridad	1
4	Configuración o Mapeo De Red Interna, Segmentación, Rotulado de puertos LAN, Identificación De Usuarios	1
5	Configuración Red Wifi Con Parámetros Administrativos y Segmentación	1
6	Configuración Vpn Servidor Usuarios, Análisis De Seguridad para evitar ataques	1
7	Configuración De Impresoras a través de la red	1
8	Configuración cctv a la web, Interconexión de la NAT para visualización en centro de diagnostico	1

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con la propuesta presentada. 2. Conocer a cabalidad el estudio previo y anexo técnico, y la invitación pública del proceso de selección, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia. 3. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato (si existe) y las modificaciones si las hubiera. 4. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo. 5. Responder por los elementos, bienes, reserva de la información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. 6. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad; 7. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del SUPERVISOR y acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que este le imparta. 8. Información oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 9. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato: 10. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de



conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar. 11. Aceptar la supervisión por parte del municipio. 12. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato 13. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando dilaciones y en tratamientos que puedan presentarse. 14. Constituir y mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 15. Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993. 16. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo. 17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. 18. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Instalar servicios de seguridad informática. 2. Blindar la información sensible que se encuentre en la base de datos de la Alcaldía Municipal de María la Baja. 3. Contratar el personal requerido e idóneo para la ejecución del contrato según los perfiles, experiencia y conocimientos técnicos descritos en la invitación. 4. Realizar el mantenimiento de red de los equipos informáticos de las diferentes Dependencias de acuerdo con las indicaciones de la supervisión del contrato.

4.2 OBLIGACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

1. Supervisar la ejecución del presente contrato. 2. Realizar los pagos al contratista de la manera indicada en la forma de pago. 3. Aprobar las garantías constituidas por el Contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el Contrato.

1. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días contados partir de la suscripción del acta de inicio.

6. FORMA DE PAGO



EL MUNICIPIO realizará al contratista un único pago finalizada la ejecución del contrato, previa certificación expedida por el supervisor, donde conste el porcentaje de cumplimiento, según lo cual se realizará el pago del mismo.

El contratista deberá tramitar la cuenta de cobro con las evidencias del cumplimiento del contrato y, probando que se encuentra al día con el pago de seguridad social y aportes parafiscales.

7. NOTAS TECNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) sus decretos reglamentarios, especialmente, la Ley 1474 de 2011 art 94, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Con base en las disposiciones normativas señaladas y en virtud de la modalidad de selección que la entidad adelantará para la presente contratación, se establecen las siguientes consideraciones:

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, sobretasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de los proponentes

La oferta económica deberá presentarse de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas indicando las características y especificaciones de los bienes ofrecidos y el valor unitario y total de todos y cada uno de los bienes ofertados.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Municipio de María La Baja, Bolívar, tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía que no excede el 10% de la menor cuantía

El oferente deberá acreditar los requisitos exigidos y diligenciar los formatos anexos de forma concordante

Secretaría de Hacienda Municipal